



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALGEZARES, DEL PLENO EL DÍA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE DOSMIL VEINTE.

=====

En Algezares, a veinte y seis de Febrero dos mil veinte, siendo las veinte y una horas y cinco minutos, en el Salón de Actos del Centro Municipal La Rosaleda, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión ExtraOrdinaria Urgente, con la presencia del Presidente D. Juan José Garre Navarro, asistido por el Secretario-Administrador D. Mateo Campillo González, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Juan José Garre Navarro

D^a.María Francisca López Sánchez

D^a Micaela López Palazón

D. Adrian Jesús Ruiz Martínez

D^a Irene Valls Sandoval

Por el Grupo Municipal Popular :

D. Alvaro Pujante López..

D^a.Josefa Jiménez Frutos

Por el Grupo Ciudadanos;

D^a Catalina López Martínez, se incorpora 20,44 horas

AUSENTES.

D^a M. Francisca López (Grupo Socialista)

D. Ernesto Ballester Angosto, (Grupo Municipal Vox)

Abierta la sesión y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el;

ORDEN DEL DIA

Comienza el Sr. Presidente comunicando la ausencia del vocal de Vox D. Ernesto Ballester Angosto y la vocal de su grupo por enfermedad María Francisca López.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO

Sr. Presidente, comenta que celebrada asamblea el 12 de Febrero, con los vecinos, nos comprometimos todos los presentes pasar las quejas, de los asistentes ante el Excmo. Ayto. de Murcia.

Interviene vocal P.P. Alvaro, comenta que desde su grupo, se proponía haber dejado este pleno extraordinario, para el pleno ordinario del mes de Marzo, y así tratarlo más extensamente.

Pasándose a la votación se produce el siguiente resultado;

- Votos a favor 4 del P.S.O.E.
- Votos en contra 2 del P.P.

2º MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS, P.S.O.E., CIUDADANOS , VOX

Pasa a leer la moción Adrian, del Grupo Socialista.(Se adjunta acta)

Sr. Presidente pasa la palabra al Grupo Popular Alvaro.

El Grupo Popular, está comprometido con el medio ambiente, pero también con la ley, de Europa y España. La razón, que se realicen en otros municipios, es que no se cumple la ley.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Comenta, que los huertanos, dando d.n.i. y referencia de parcela pueden hacer quemas, controladas.

Sr. Presidente, informa que la moción ha sufrido variaciones en el primer punto , en contacto

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte y dos horas y quince minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
Algezares
D.Juan José Garre Navarro

El Secretario-Administrador
D.Mateo Campillo González



PSOE
Algezares

Ciudadanos

VOX

Los grupos municipales PSOE, Ciudadanos y Vox en la Junta Municipal de Algezares, presentamos al Pleno Extraordinario de 26 de febrero de 2020 la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE LA PROBLEMÁTICA CON LOS RESTOS DE PODAS Y QUEMAS AGRICOLAS

Por todos es conocida la situación que se vive en la huerta de Murcia ante la prohibición de las quemas agrícolas procedentes de las podas en los huertos y parcelas del municipio.

Con fecha 21.10.2017, se publica en el BORM la Orden de 19 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales.

Con fecha 27.09.2018, se publica en el BORM la Resolución de la dirección general de medio natural, para la prevención de incendios forestales por realización de quemas de residuos procedentes de explotaciones agrícolas en aplicación de medidas fitosanitarias por acumulación de restos vegetales, a menos de 400mts de terreno forestal. (esta resolución recoge las condiciones en las que pueden ser realizadas las quemas).

Actualmente y atendiendo a la Orden y Resolución indicadas solo se permite la quema de restos de podas en terrenos a menos de 400 metros del monte público, siempre y cuando se solicite por escrito a la CARM y esta proceda a dar la autorización pertinente.

La situación en el Municipio de Murcia está llegando a un nivel insostenible ya que miles de huertanos y huertanas, la mayoría de ellos personas jubiladas que dedican su tiempo y sus pequeñas pensiones al cuidado de huertos por distracción, están sufriendo la desinformación por parte de las administraciones ante la entrada en vigor de estas leyes que les prohíben realizar sus quemas como han venido realizando toda su vida, pidiendo los permisos necesarios, en sus terrenos competencia del Ayuntamiento de Murcia al encontrarse la mayoría a más de 400 metros de monte público.

El pasado día 5 de febrero, se celebró una reunión en el edificio Moneo en Murcia, convocada por el Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta D. Antonio Navarro para pedáneos con el fin de informar sobre esta situación y otros puntos de interés. Esta

reunión se convirtió en un acto de descontento y protesta por cientos de agricultores que querían tener respuesta a la prohibición de quemar.

La Junta Municipal de Algezares, desde el área de Medio Ambiente, quiso convocar a todos los vecinos y vecinas en una asamblea pública para poder acercarse y dar la información de primera mano de una forma más cercana y entre vecinos, donde la exposición fue realizada por el vecino e ingeniero agrónomo D. Manuel Pedro Navarro Sánchez, colegiado N.º 3.000550 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Región de Murcia y vocal de Agua y Huerta de su Junta de Gobierno, ante más de 70 asistentes.

Los vecinos y la Junta Municipal acordaron la necesidad de abordar este problema buscando y planteando soluciones y propuestas que pudieran ser trasladadas de forma oficial al Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Desarrollo Sostenible y Huerta, para su toma en consideración y aprobación.

Por todo lo anterior, elevamos al Pleno de La Junta Municipal de Algezares para su debate y aprobación los siguientes **acuerdos**:

1. Instar de forma urgente al Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, y al Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta a que se establezcan soluciones urgentes para todos aquellos casos que con carácter excepcional y debidamente acreditados de que así lo son, no puedan adaptarse a la normativa aplicable en materia de quemas recogida en la *“Resolución conjunta entre las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Mar Menor, Salud Pública y Adiciones, Agricultura, Ganadería, Pesca y Agricultura, y Medio Natural, en relación con la práctica de quemas en el sector agrícola”* (BORM de 21 de marzo de 2019) dado que su no adaptación a la citada norma podría causar perjuicio e indefensión de la propiedad y personas afectadas.
2. Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Murcia y al Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta a que remita a esta Junta Municipal un informe del porqué no se puede realizar la quema en los huertos del municipio de Murcia y en otros municipios si está permitido.
3. Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Murcia y al Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, que proceda a dotar a la pedanía de Algezares de contenedores en varios carriles de huerta y habilitar puntos de recogida para que los agricultores y huertanos puedan depositar y/o acopiar sus restos de poda en los días señalados e informados a los mismos con anterioridad y sean el Ayuntamiento quien proceda a su recogida y al procesado de los mismos como corresponda.
4. Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Murcia y al Concejal de Desarrollo Sostenible y Huerta, a la puesta en marcha de una convocatoria de subvenciones por acequia para la adquisición de máquinas trituradoras para el uso de los vecinos afectados de Algezares.

5. Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Murcia y al Concejal de Fomento a la realización de un plan de mejora de las infraestructuras de la huerta, caminos, carriles y sendas para que sean más accesibles y seguras en Algezares, para el acceso de maquinas y camiones para la retirada de los restos de poda o sus procesados según las normativas vigentes.

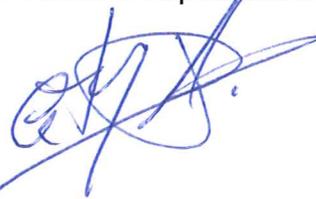
6. Instar al Gobierno de Murcia y al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murcia a la creación de una Concejalía de Agricultura para trabajar por este asunto y por otros necesarios y sus resoluciones como ocurre en otros municipios de la Región como Alhama, Cieza o Fortuna, que ya han resuelto este tema con moratorias u otras alternativas.

Algezares, a 21 de febrero de 2020.

Fdo: Vocal del Grupo Socialista
D. Adrián Jesús Ruiz Martínez



Fdo: Vocal del Grupo Ciudadanos
Dña. Catalina López Martínez



Fdo: Vocal del Grupo Vox
D. Ernesto Ballester Angosto

P.A. 